(Ingresan a Sala el Director General y el Asesor Jurídico de la Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales)

SEÑOR PRESIDENTE.- En nombre de la Comisión de Educación y Cultura, le damos la bienvenida al Director General de la Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales, señor Álvaro Pérez Monza y al doctor Charles Carrera Leal, que lo acompaña en calidad de Asesor Jurídico.

Quiero señalar que el Poder Ejecutivo envió un proyecto de ley referente a la ampliación de los cometidos de la Imprenta Nacional -Carpeta Nº 617 de 2006- y quisiéramos conocer qué opinión les merece. Estamos hablando de una iniciativa tendiente a apoyar la difusión y el conocimiento de la normativa a través de medios documentales y electrónicos, así como a promover, producir y difundir las actividades declaradas de interés educativo, cultural o de bien público.

Antes de ceder el uso de la palabra a nuestros invitados, pregunto, a los señores Senadores si tienen alguna consulta específica que plantear sobre el proyecto de ley.

SEÑOR SANGUINETTI.- Cuando se trató el tema, queríamos ver cuál era el alcance que le daba la Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales. Es decir que esto puede interpretarse como un complemento natural y razonable de lo que es la Gaceta Oficial, dedicada fundamentalmente a normas y a Códigos o bien como una suerte de editorial del Estado, en un sentido muy amplio de la palabra. Simplemente, pretendíamos conocer cuál era el alcance, cuál era la política a seguir y cuáles son las necesidades que, en la vida práctica, le aparecían a la Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales.

SEÑOR PEREZ.- Antes que nada, quiero agradecer al señor Presidente y a los miembros de la Comisión de Educación y Cultura por la invitación a esta Casa. Hoy estamos de este lado del mostrador, pero en la Legislatura anterior estábamos del otro lado, habida cuenta de que éramos suplentes en la Cámara de Representantes. Entonces, esta nueva vivencia, en lo personal, es particularmente motivante.

Quiero robarles cinco minutos de vuestro tiempo para explicar la ampliación de facultades de la gestión actual del IMPO. Esto es entendible, también, dentro del conjunto de las actividades que estamos realizando en el marco de la actual Ley de creación del IMPO.

Al asumir la Dirección General de Impresiones y Publicaciones Oficiales y en función de sus cometidos, hemos practicado un conjunto de políticas, básicamente, en tres planos. En primer término, la austeridad en el manejo de los fondos públicos. En segundo lugar ubicamos a uno de los dos cometidos esenciales que tiene el IMPO, que es el Registro de Leyes y Decretos y el Diario Oficial. En ese sentido, hemos llevado una política proactiva que nos interesaba también comentar. Uno de los problemas históricos que existía era el tiempo que insume el Registro de Leyes y Decretos, cosa que hemos mejorado. Además, desde el punto de vista económico hemos reducido su costo en un 40%. Creemos que esto se traduce en una democratización de la información, que es uno de los elementos centrales.

En tercer término, hemos cambiado el marco del Diario Oficial y estamos avanzando hacia una empresa tecnológica, donde el diario “en línea” empieza a jugar un papel importante. Con el fin de democratizar la información, hemos realizado acuerdos muy importantes con operadores jurídicos como, por ejemplo, el Colegio de Abogados, la Facultad de Derecho y estamos trabajando con la Suprema Corte de Justicia y con la Asociación de Magistrados del Uruguay. En esta primera instancia, entonces, apuntamos a democratizar la normativa con los operadores jurídicos.

De todos modos, queremos superar esta etapa y poder llegar al conjunto de la sociedad. Vamos a poner un ejemplo práctico. Hace menos de un mes y en el marco de la Ley Nº 17.250, con la Suprema Corte de Justicia, el BID y el Ministerio de Economía y Finanzas publicamos “Cinco años de Jurisprudencia sobre Relaciones de Consumo”. En función de esta visión de trabajar interinstitucionalmente y en forma horizontal -que es donde ponemos énfasis en la gestión, particularmente en lo que hace a la optimización de los recursos- editamos ese libro que se donó a los Jueces de la República, a fin de que pudieran contar con un nuevo insumo de trabajo. Pero creemos que sólo con esto no alcanza, por lo que ahora tenemos pensado encarar una campaña masiva con el

Ministerio de Economía y Finanzas y la Dirección Nacional de Consumo para difundir los alcances de la Ley Nº 17.250, con la finalidad de que la ciudadanía sepa cuáles son sus derechos.

Precisamente, la difusión de las normas a través de documentos y medios electrónicos -que es el tercer punto en lo que respecta a la creación del IMPO- constituye una nueva etapa que vamos a empezar a profundizar.

En esta nueva política del IMPO hemos tenido resultados también desde el punto de vista económico. Llevamos un año y medio de gestión en el que hemos logrado una reducción con una proyección básica de $ 21:000.000 anuales, o sea, prácticamente U$S 900.000 en un año. Pensamos que es importante que esto tenga una traducción en términos de democratización de la información.

En este marco -reitero, en el que vamos a profundizar la difusión de normas y decretos a través de medios documentales y electrónicos- en esta nueva etapa del IMPO, nos encontramos también con cuestiones prácticas que nos parece importante comentar, como son las reuniones que hemos tenido con diferentes organismos del Estado y organizaciones civiles y vamos a poner un ejemplo práctico. La Junta Nacional de la Droga elaboró un manual sobre el problema de las drogas, pero no contaba con la infraestructura necesaria para poder editarlo y corregirlo. Pues bien, eso es parte de la infraestructura que hoy tiene el IMPO y que nosotros queremos potenciar. En ese sentido, vimos la necesidad de una distribución masiva hacia los jóvenes de 40.000 guías conteniendo información sobre las drogas. ¿Qué resolvimos para poder imprimirlas sin salir del objetivo que tenemos actualmente? Incorporamos el decreto de creación de la Junta Nacional de la Droga e incorporamos en el manual las normas presupuestales que hacen a la Junta. Pero no podemos estar constantemente con la tensión de buscar normas para hacer campañas de bien público o educativas, como ésta de la Junta Nacional de la Droga. Entonces, queremos hacer más transparente la situación; repito, no queremos estar en esa tensión de buscar normas o decretos para poder colaborar con otras instituciones del Estado y volver a optimizar y aprovechar recursos que tenemos. Por ejemplo, ahora diagramamos, corregimos y editamos desde el punto de vista estético un librito que hicieron los niños del INAU; y vamos a hacer una impresión de 5.000 ejemplares para ellos. En ese caso, ¿qué tuvimos que hacer para poderlo imprimir sin quedar fuera del objeto? Poner la Convención de los Derechos del Niño. Entonces, lo que nosotros queremos es no estar en esa tensión dinámica y es en ese marco que planteamos la ampliación de las facultades. Con esto también se vuelve a las viejas tradiciones de la Imprenta Nacional. A esos efectos quiero recordar un hecho que también es simpático. La vieja Imprenta Nacional imprimía la revista del Capitán Miranda, que creo que se llamaba Barlovento. ¡Qué importante sería para el país, desde el punto de vista cultural y turístico, que el Capitán Miranda volviese a publicar esa revista! Si bien es verdad que el conjunto de las necesidades son infinitas, nosotros vamos a priorizar y jerarquizar las más importantes en este sentido. El ejemplo al que hice referencia demuestra que era tradicional que la vieja Imprenta Nacional hiciera ese tipo de campañas.

Por otra parte, esto se inscribe dentro de una concepción de los derechos a la información que es fundamental en una sociedad moderna y en el mejoramiento de la calidad democrática, en esa brecha que existe entre lo político y lo ciudadano. En ese sentido es que a nosotros nos parece importante poder ampliar las facultades del IMPO.

SEÑORA PERCOVICH.- Personalmente, los quiero felicitar por esta publicación que realmente era muy necesaria y que nos va a servir muchísimo ya que las normas estaban muy dispersas.

SEÑOR SANGUINETTI.- Nuestros invitados nos mencionaron que repartieron el libro a los Jueces y me parece que está muy bien. Ahora bien, también creo que sería bueno colgarlo en la página web de modo que cualquiera pueda acceder al material.

Por otra parte, quisiera saber hasta que año llega el registro de leyes que tienen en la página web.

SEÑOR PÉREZ.- Nosotros estamos trabajando fuertemente en la base de datos que es la segunda facultad que tiene el IMPO. Cuando nosotros accedimos al Diario Oficial llegaba hasta el año 1976 y en un año y medio de gestión avanzamos veinte años más y así llegamos a 1956. Todo ello figura en la base de datos jurídica a la que el Parlamento tiene libre acceso en el marco de un convenio que en principio se firmó con la Cámara de Representantes y que luego se extendió a la Cámara de Senadores.

Quisiera aprovechar para decir que una de las obsesiones que tenemos es el tema de las inversiones y, en este sentido, la seguridad jurídica y la claridad son elementos centrales. Voy a poner un caso práctico que le ocurrió a un amigo empresario: al dirigirse a un organismo del Estado para realizar un trámite a fin de abrir un emprendimiento, le plantearon que había un decreto vigente, mientras que en otro organismo, que tenía que ver con la parte jurídica también del Estado, le dijeron que esto no era así y arreglar esto le insumió más o menos seis meses. Precisamente ahora estamos trabajando con las áreas jurídicas del Estado para que esta base de datos centralice los insumos jurídicos y no suceda este tipo de cosas, que por lo demás va en la lógica de reforma del Estado que nosotros tanto queremos.

La idea es extender el acceso a la información y, con ese fin, hemos dado nuestra base de datos a prueba a dos de nuestras embajadas en el exterior, las que nos han planteado un cambio radical, inclusive, hasta para cuestiones mínimas. Por ejemplo, si se ingresa “ley de inversiones” en la base de datos, aparecen todas las leyes que están aprobadas en ese sentido, así como decretos, concordadas, etcétera. Asimismo, en cuestiones que pueden parecer mínimas -como decía antes- como puede ser el caso de una consulta acerca de la reglamentación para traer una mascota desde fuera del país, es algo que, en tiempo real, con la base de datos se resuelve rápidamente. Y me refiero a un trámite que podía demorar hasta meses, pero al día de hoy, de acuerdo con esta prueba que estamos haciendo con esas dos embajadas, es algo muy sencillo. Es más; vamos a firmar un convenio con la Cancillería -esperemos que sea rápido- a fin de hacerlo extensivo a todas las embajadas de nuestro país.

SEÑOR PRESIDENTE.- Agradecemos mucho al señor Director y a su asesor jurídico, porque el tema ha quedado muy claro

SEÑOR PÉREZ.- Todos los aportes que puedan realizar los señores Senadores serán muy bienvenidos.

SEÑOR PRESIDENTE.- Nos quedamos con el compromiso de que envíen los libros.

(Se retiran de Sala el Director General de la Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales, señor Alvaro Pérez Monza, y su asesor jurídico, doctor Charles Carrera Leal)

Teníamos pendiente lo relativo a la modificación del literal d) de la Ley Nº 16.796. Si no hay objeciones, podríamos votarla.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

5 en 5. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Si no hay propuestas, el Miembro Informante será quien habla.

SEÑORA PERCOVICH.- Señor Presidente: estaba pendiente otro proyecto de ley que refería al COCAP, sobre el cual habíamos recibido una solicitud de la Cámara de Industrias para integrarse y me gustaría que pudiéramos encontrar una definición a este respecto.

SEÑOR SANGUINETTI.- ¿Había una propuesta concreta?

SEÑORA PERCOVICH.- No, señor Senador.

SEÑOR PRESIDENTE.- Había una propuesta del señor Senador Cid para modificar el artículo 7º que dice: “El Consejo Directivo Honorario de Capacitación Profesional podrá crear Comisiones Asesoras Consultivas Honorarias ad hoc en las áreas en que se proyecten actividades de capacitación técnico profesional”. En definitiva, se propone que en lugar de expresar “podrá crear Comisiones”, se diga “creará Comisiones”, a fin de asegurar la participación.

SEÑOR SANGUINETTI.- Comparto que el Consejo Directivo Honorario esté integrado por tres miembros y, repensando el tema, se me ocurre que es lógico que uno de los tres sea designado por las entidades profesionales empleadoras, así como también que ese Consejo lo presida el representante del Consejo de Educación Técnico Profesional, que es el que se dedica a la enseñanza técnica. El segundo miembro pertenecerá al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, que es el que se encarga de los servicios relativos al empleo y creo que el tercero debería pertenecer a la actividad privada y ser designado por las entidades que hemos expresado, es decir, por el Poder Ejecutivo a propuesta de la Cámara de Industrias, la Cámara Nacional de Comercio, la Asociación Rural y la Federación Rural, que me parecen cuatro entidades muy representativas.

Como todos sabemos, el Ministerio de Educación y Cultura no tiene demasiada injerencia en materia educativa, salvo en lo que se refiere a la coordinación; en cambio, tal como señalábamos hace unos días, sí es muy importante que la actividad privada aporte su visión, su impulso y su ritmo al órgano ejecutivo. Es un organismo muy especial que procura, fundamentalmente, atender demandas de capacitación a corto plazo. Sabemos que comúnmente se trata de muchachos que no han podido culminar su formación normal, de modo que se está respondiendo justamente a demandas de la actividad privada. Esto no responde a los planes educativos normales, sino a las carencias que muestra la realidad.

Personalmente, propondría mantener la actual integración de tres miembros, con la presidencia del Consejo de Educación Técnico Profesional que, en la experiencia práctica, siempre ha tenido una relación no demasiado bien avenida -por decirlo de algún modo- con el CECAP y el COCAP. Ello se debe a que este organismo se ocupa del sector en que el sistema formal fracasó o quedó fuera del sistema. No me parece mal que sea el delegado del Consejo de Educación Técnico Profesional el que presida, incluso, porque es un vínculo con todos los recursos que tiene UTU y está más cerca de los programas. Sin embargo, me parece que sería un error alejar la visión privada en este tema. Desde ya, también comparto que se creen los Consejos asesores porque éste es el tema específico de una rama u otra. Considero que es adecuado hacerlo, ya que va a facilitar la actividad de este grupo ejecutivo, a la vez que va a alentar a la actividad privada a que siga colaborando con este organismo, como lo ha hecho hasta ahora.

SEÑORA PERCOVICH.- Por un documento que presentó el señor Senador Sanguinetti y habiendo analizado cómo funcionaba la vez pasada y los “prejuicios” que se crean al respecto -creo que hay una cantidad de aspectos a considerar todavía en la educación- me gustaría que, por los cometidos que tiene, este Consejo tuviera esta integración. Me parece que, de lo contrario, siempre va a haber excusas porque, como hay un sector empresarial, hay otro tipo de desviaciones y demás, lo que determinará que quienes tienen que aplicar los programas no lo hagan. Entonces, me gustaría que hubiera un Consejo que, por ser estatal, debe ser controlado por el Parlamento. Además, hay que hacer un seguimiento que estará a cargo de la Unidad Ejecutora, que es la que realmente funciona. Por esta razón, me gusta la modificación propuesta por el señor Senador Cid al artículo 7º puesto que no creo que la representación de una de las ramas de la industria las comprenda a todas, por lo que entiendo que es importante que existan Comisiones Especializadas y que estas funcionen. La responsabilidad de que esto suceda recaerá en la Unidad Ejecutora y esta tendrá que rendirnos cuenta en el caso de que no funcionen, de que no se hagan planes o los mismos no se lleven a cabo en forma ejecutiva o de que uno de los integrantes no participe en dicho Consejo. Entonces, haremos un seguimiento como lo hacemos con el resto de la educación.

Por lo tanto, reitero que estoy de acuerdo con las modificaciones propuestas por el señor Senador Cid que aseguran la creación de las Comisiones. Además, entiendo que al final de ese artículo habría que agregar que se asegurará la participación de las entidades profesionales porque, de lo contrario, podrían hacerlo o no. Entonces, creo que hay que establecerlo preceptivamente. En resumen, propongo mantener el Consejo tal como está y agregar las modificaciones que propuso el señor Senador Cid en el sentido de establecer, en forma preceptiva, la creación de las Comisiones Asesoras y agregar al final -también en forma preceptiva- que se asegurará la participación de las entidades profesionales, porque es allí donde realmente importa que aporten.

SEÑOR PRESIDENTE.- En consecuencia, el Artículo 7º dirá: “El Consejo Directivo Honorario de Capacitación Profesional creará Comisiones Asesoras Consultivas Honorarias ad hoc en las áreas en que se proyecten actividades de capacitación técnico profesional, donde se asegurará la participación del sector privado respectivo.”

Se va a votar el proyecto de ley en su conjunto.

(Se vota:)

5 en 5. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

SEÑOR SANGUINETTI.- He votado este proyecto de ley dejando la salvedad, en torno al artículo 4º, que posteriormente expresaré en Sala.

SEÑOR PRESIDENTE.- En consecuencia, la Miembro Informante será la señora Senadora Percovich.

El próximo jueves no estaré presente en la sesión de la Comisión pero, si para el jueves 7 de diciembre la señora Senadora Percovich pudiera recopilar toda la información que han brindado los doctores Risso y Delpiazzo, sería de mucha utilidad para el análisis del proyecto de ley de acceso a la información. Además, propondría que ese mismo jueves 7 de diciembre hiciéramos una jornada de trabajo más extensa para poder aprobar el proyecto de ley.

SEÑORA PERCOVICH.- Estuve intentando incorporar algunos de los elementos aportados por el doctor Risso y creo que deberíamos analizar varios puntos con relación a lo brindado por el doctor Delpiazzo.

SEÑOR PRESIDENTE.- Conociendo la rigurosidad que en este tipo de asuntos tiene la señora Senadora Percovich, me gustaría solicitarle que realice una especie de comparativo para que pueda ser repartido entre todos los miembros de la Comisión. En función de eso, convocaríamos a la Comisión para el día 7 de diciembre a efectos de que antes de fin de año se pueda dar aprobación a este proyecto de ley.

Entonces, la Mesa recuerda a los señores Senadores que el día 30 de noviembre concurrirá a este ámbito el profesor Mena Segarra, que se referirá al proyecto de ley presentado por el señor Senador Sanguinetti y que el día 7 de diciembre asistirá el Consejo de Secundaria. Luego de su comparecencia, continuaremos con la consideración del proyecto de ley a estudio.

SEÑOR SANGUINETTI.- Quiero consultar al señor Presidente sobre el proyecto de ley relativo a los feriados.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se están haciendo las consultas correspondientes.

Se levanta la sesión.

(Así se hace. Es la hora 12 y 41 minutos)